

COMPANHIA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

Transpacomi S.A.

Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio -95

OFICIO No. 007 TRANSPACOMI S.A.

Quito, 6 de Julio del 2007

ESCAÑEAR
13/11/07
Bh

21124

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Atte.- DIRECTOR DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

Presente.-



De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los estatutos preescritos en el Art. Décimo, **TRANSFERENCIAS**, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, me permito solicitar se sirva proceder a registrar la Transferencia tanto del socio saliente como entrante en la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador TRANSPACOMI S.A., con expediente No. 49482.

A fin de realizar esta transferencia de acciones adjunto se dignará encontrar copia de la documentación que avaliza esta transferencia, que es de 1915 acciones.

CEDENTE:

SR. CRISTOBAL BOLIVAR PEREZ RIVERA
C.I.: 171207928-2

CESIONARIO:

SR. DARWIN VINICIO FLORES RIVERA
C.I.: 171394437-7

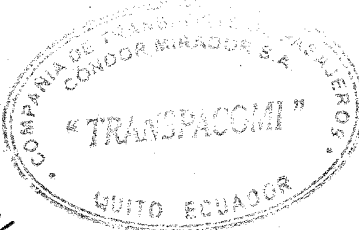
Cl=904.

Además agradeceré a usted disponer a quien corresponda la entrega de dos **LISTADOS ACTUALIZADO DE ACCIONISTAS**, luego de realizada esta transferencia de acciones.

Por la atención brindada al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Leonardo Rivera Tonato
GERENTE GENERAL
TRANSPACOMI S.A.



Ingeniero en el
Sistema, adjunto
primero.

2007-07-11

TN° 21124
03/Julio/07

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Julio del año dos mil siete, comparecen en la Cesión de Acciones por cambio de socio, por una parte el señor Cristóbal Bolívar Pérez Rivera, portador de la cédula de identidad No. 171207928-2 en su calidad de accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador S.A., y por otra parte el señor Darwin Vinicio Flores Rivera, portador de la cédula de identidad No. 171394437-7.

En su calidad de cesionario, las partes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. El señor Cristóbal Bolívar Pérez Rivera, cede todas acciones que posee en la compañía CONDOR MIRADOR las mismas que llegan a un total de 1.915 acciones y todos los derechos incluido su cupo de trabajo que mantiene en la EMSAT signado con el Código Operacional # 0308.

SEGUNDA. El señor Cristóbal Bolívar Pérez Rivera, cedente indica que da por terminado toda relación con la compañía y que no tiene nada que reclamar en lo posterior.

TERCERA. El señor Darwin Vinicio Flores Rivera, cesionario manifiesta estar de acuerdo en lo realizado y acepta cumplir con las obligaciones estipuladas en la compañía como de los Organismos correspondientes a estos casos.

CUARTA. Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido del presente contrato y firman para constancia en unidad de acto.

CEDENTE:



.....
Sr. Cristóbal Bolívar Pérez Rivera
C.I.: 171207928-2

CESIONARIO:



.....
Sr. Darwin Vinicio Flores Rivera
C. I. : 171394437-7.